INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-32d8-0884-bc8e-ece5-fb1c-f200-13f3-e3e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

RESOLUCIÓN DE JULIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DE LA PESQUERÍA DE MARUCA AZUL EN AGUAS DE LA UNION Y AGUAS INTERNACIONALES DE LA DIVISION 5B Y LAS SUBZONAS 6 Y 7 (STOCK BLI/5B67-)

El pasado 18 de junio se estableció, mediante resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura, el cierre de la pesquería dirigida de maruca azul en aguas de la Unión y aguas internacionales de la división 5b y las subzonas 6 y 7 (stock BLI/5B67-) debido al agotamiento de la cuota asignada.

A fecha de hoy, tras acordarse un intercambio de cuota (swap) con Francia en el cual se recibe una cantidad de 50 tn de este stock y en base a los datos actuales de consumo que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, se constata que existe de nuevo cierta cuota disponible, por lo que procede la reapertura de esta pesquería.

Por tanto, resuelvo:

- La **reapertura de la pesquería de maruca azul** en aguas de la Unión y aguas internacionales de la división 5b y las subzonas 6 y 7 (stock **BLI/5B67-**) con efecto **desde las 0:00 horas (hora peninsular) del 25 de julio de 2025**.

Madrid, a 24 de julio de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

Aurora de Blas Carbonero

www.mapa.gob.es
depesmar@mapa.es

C/ Velázquez, 144,
28006 - MADRID
TEL: 91 347 60 52 / 53

CSV : GEN-32d8-0884-bc8e-ece5-fb1c-f200-13f3-e3e0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MARIA AURORA DE BLAS CARBONERO | FECHA : 24/07/2025 10:19 | NOTAS : F